



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación



* 2 0 2 3 2 0 1 0 9 2 6 1 *

Medellín, 09/08/2023

EC- 590 - 2023

Tipo de Trabajo de auditoría reglamentaria	Auditoría de Cumplimiento		Seguimiento		Informe periódico	X
---	----------------------------------	--	--------------------	--	--------------------------	----------

SECRETARÍA DE EVALUACIÓN Y CONTROL	
Nombre del trabajo de auditoría:	Evaluación Independiente del estado del Sistema de Control Interno del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.
Período analizado:	Primer Semestre de 2023
Código de auditoría:	AUDIR2023-071 (Audisoft-Net)
Proceso(s) a auditar:	Sistema de Control Interno del Distrito de Medellín.
Dependencia (s):	Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía (Subsecretaría de Desarrollo Institucional) como <u>Segunda Línea de Defensa</u> y las dependencias responsables del diseño, implementación y operación de los controles en cada uno de los componentes del Sistema de Control Interno en la Entidad como <u>Primera Línea de Defensa</u> (Circular No. 202060000259 de 2020 expedida por la Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía).
Auditor / equipo auditor:	Juan Sebastián Pineda Salazar – Profesional Universitario Sergio Alejandro Maya Murillo - Profesional Universitario Supervisor: Diego Hernan Gómez Jaramillo – Líder de Proyecto
Fecha:	Julio de 2023



CONTENIDO

1. CONTEXTO Y JUSTIFICACIÓN.....	3
2. MARCO LEGAL Y REGULATORIO.....	4
3. OBJETIVO GENERAL	5
4. OBJETIVO ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	5
6. FUENTES DE INFORMACIÓN Y HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS UTILIZADAS.....	5
7. LIMITACIONES DE LA AUDITORÍA	6
8. ÍNDICE DE OBSERVACIONES	6
9. RESULTADOS DETALLADOS.....	7
9.1 Componentes del Sistema de Control Interno.....	7
9.1.1 Componente Ambiente de Control	7
9.1.2 Componente Evaluación de Riesgos	8
9.1.3 Componente Actividades de Control.....	9
9.1.4 Componente Información y Comunicación	10
9.1.5 Componente Actividades de Monitoreo	12
10. FORTALEZAS DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	16
12. PRESENTACIÓN DE PLAN DE MEJORAMIENTO.....	17





1. CONTEXTO Y JUSTIFICACIÓN.

Tal como ha venido sucediendo desde su creación, el Modelo Estándar de Control Interno (en adelante MECI) continúa siendo el marco mediante el cual se implementa el Sistema de Control Interno (previsto en la Ley 87 de 1993 y en la Ley 489 de 1998) en las entidades públicas en Colombia. En ese orden de ideas, el Departamento Administrativo de la Función Pública (Función Pública), atendiendo lo establecido en el Decreto Nacional 1083 de 2015 (modificado por el Decreto Nacional 1499 de 2017), actualizó el MECI mediante el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (en adelante MIPG). De esta forma, el Control Interno desarrollado a través del MECI, se erigió en la 7ª Dimensión de MIPG como componente esencial de brindar aseguramiento razonablemente al cumplimiento de los propósitos de las otras dimensiones.

La estructura de MECI se fundamenta en dos elementos esenciales, a saber:

- Esquema de responsabilidades frente al Control Interno, conformado por las denominadas “Líneas de Defensa”.
- Una estructura de control conformada por cinco componentes, a saber: Ambiente de control, Evaluación del riesgo, Actividades de control, Información y comunicación, y Actividades de monitoreo.

En el caso particular del Distrito Especial de Medellín, los principios estructurales que rigen la implementación y operación del Control Interno vienen declarados en el Decreto Municipal 883 de 2015, modificados parcialmente por el Acuerdo 01 de 2016 y el Decreto Municipal 863 de 2020. En tal virtud, el Sistema Integral de Gestión de la Entidad adoptó la definición de Control Interno que viene dada en la Ley 87 de 1993, el cual opera a través de la implementación de una serie de planes, métodos, normas procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación organizados bajo un esquema, que procuran que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes, dentro de las políticas trazadas por la Dirección y en atención a las metas y objetivos previstos.

La Entidad también tiene definidos en todos sus niveles roles y responsabilidades frente al Control Interno, a través de la adopción del “Esquema de las Líneas de Defensa”, de acuerdo con lo establecido en la Séptima Dimensión del MIPG (Control Interno).



En este contexto, la Secretaría de Evaluación y Control, atendiendo lo establecido en el artículo 14 de la Ley 87 de 1993 (modificado por el artículo 156 del Decreto Nacional 2106 de 2019) y en desarrollo del Plan Anual de Auditoría 2023, llevó a cabo la Evaluación Independiente del estado del Sistema de Control Interno del Distrito Especial de Medellín correspondiente al primer semestre de 2023, empleando la metodología y el formato establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

2. MARCO LEGAL Y REGULATORIO

- Ley 87 de 1993 - *“Por la cual se establecen normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”* (en especial el Artículo 14 - modificado por el artículo 156 del Decreto Nacional 2106 de 2019).
- Decreto Nacional 2106 de 2019 (artículo 156) - *“Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública”*.

ARTÍCULO 156. Reportes del responsable de Control Interno. El artículo 14 de la Ley 87 de 1993, modificado por los artículos 9 de la Ley 1474 de 2011 y 231 del Decreto 019 de 2012, quedará así:

(...)

El jefe de la Unidad de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces deberá publicar cada seis (6) meses, en el sitio web de la entidad, un informe de evaluación independiente del estado del sistema de control interno, de acuerdo con los lineamientos que imparta el Departamento Administrativo de la Función Pública, so pena de incurrir en falta disciplinaria grave.

(...)

Los informes de los funcionarios del control interno tendrán valor probatorio en los procesos disciplinarios, administrativos, judiciales y fiscales cuando las autoridades pertinentes así lo soliciten.

- Formato Informe de Evaluación Independiente del estado del Sistema de Control Interno - Departamento Administrativo de la Función Pública.



3. OBJETIVO GENERAL

Realizar la evaluación independiente semestral del estado del Sistema de Control Interno del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín a partir de los cinco componentes en los que se estructura el Modelo Estándar de Control Interno - MECI, y que se desarrollan en la Séptima Dimensión del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

4. OBJETIVO ESPECÍFICOS

- Evaluar la existencia, implementación y operación en la entidad de los controles requeridos en cada uno de los componentes del Sistema de Control Interno de acuerdo con lo establecido en MECI.
- Evaluar de forma global y cualitativa la efectividad del Sistema de Control Interno en la entidad.
- Verificar la forma en la que se definió y se encuentra operando el esquema de las Líneas de Defensa en la entidad.
- Determinar de manera cuantitativa el nivel de avance del Sistema de Control Interno en la entidad.

5. ALCANCE

Verificar el nivel de cumplimiento en los cinco componentes que integran el Sistema de Control Interno del Distrito Especial de Medellín, para el primer semestre de 2023.

6. FUENTES DE INFORMACIÓN Y HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS UTILIZADAS

6.1 Fuentes de información

- Instructivo General - Formato Informe de Evaluación Independiente del estado del Sistema de Control Interno. Departamento Administrativo de la Función Pública. Abril de 2020.
- Formato Informe de Evaluación Independiente del estado del Sistema de Control Interno - Departamento Administrativo de la Función Pública.



- Informes anteriores de evaluaciones del estado del Sistema de Control Interno de la Alcaldía de Medellín elaborados por la Secretaría de Evaluación y Control en periodos anteriores.
- Informes de evaluaciones del estado del Sistema de Control Interno de otras entidades públicas (Función Pública, Departamento Nacional de Planeación y Contraloría General de la República), como referentes.
- Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, versión 5. Departamento Administrativo de la Función Pública. Marzo de 2023.
- Plan de mejoramiento formulado por los responsables de los diferentes lineamientos evaluados en los trabajos de semestres anteriores (Isolución).

6.2 Herramientas tecnológicas

- Isolución.
- Servidor NAS.
- Microsoft Teams.
- Audisoft-Net.

7. LIMITACIONES DE LA AUDITORÍA

No se presentaron limitaciones que impidieran el desarrollo del trabajo y el cumplimiento de los objetivos establecidos.

8. ÍNDICE DE OBSERVACIONES

No.	OBSERVACIÓN	REQUISITO DE LEY	ASUNTO
-----	-------------	------------------	--------



No.	OBSERVACIÓN	REQUISITO DE LEY	ASUNTO
1	Requisitos del componente <u>Información y Comunicación</u> que no cumplen o cumplen parcialmente con la condición “Presente” y/o “Funcionando”.	Modelo Estándar de Control Interno – MECI.	Incumplimiento normativo

9. RESULTADOS DETALLADOS.

9.1 Componentes del Sistema de Control Interno

9.1.1 Componente Ambiente de Control

“La entidad debe asegurar un Ambiente de Control que le permita disponer de las condiciones mínimas para el ejercicio del Control Interno. Esto se logra con el compromiso, liderazgo y los lineamientos de la Alta Dirección y del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. El Ambiente de Control es el fundamento de todos los demás componentes del Control Interno, se incluyen la integridad y valores éticos, la competencia (capacidad) de los servidores de la entidad; la manera en que la Alta Dirección asigna autoridad y responsabilidad, así como también el direccionamiento estratégico definido.”¹

En este componente se evaluaron los 24 requisitos (enmarcados en 5 lineamientos) que contempla el formato de la Función Pública, a fin de establecer si se encuentran presentes y funcionando. Los resultados de esta evaluación se presentan en la siguiente tabla:

[Tabla 1 – Resultados evaluación componente Ambiente de Control.](#)

EVALUACIÓN	PORCENTAJE IMPLEMENTACIÓN	CANTIDAD	%
Se encuentra presente y funciona correctamente, por lo tanto se requieren acciones o actividades dirigidas a su mantenimiento dentro del marco de las líneas de defensa.	100% Mantenimiento del control	24	100%

¹ Tomado del Formato Informe de Evaluación Independiente del estado del Sistema de Control Interno (Departamento Administrativo de la Función Pública).



Elaborado por: equipo auditor.

Nivel de cumplimiento del componente Ambiente de Control: 100%

Fortalezas componente Ambiente de Control

- La Entidad demuestra compromiso con la integridad (valores y principios), a través de la adopción y aplicación del Código de Integridad, mecanismos para el manejo de conflictos de interés, prevención del uso inadecuado de información privilegiada, monitoreo permanente de riesgos de corrupción y establecimiento de canales de denuncia sobre situaciones irregulares.
- Se tienen implementados mecanismos para ejercer una adecuada supervisión del Sistema de Control Interno (Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y esquema de líneas de defensa).
- Se tiene establecida, se revisa y actualiza la Política de Administración de Riesgos.
- Compromiso (liderado desde la Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía) de la Entidad para lograr interiorizar en todos los niveles y entre todos los servidores los elementos referentes a integridad (valores y principios). Esto se ha materializado a través de la implementación de diversas estrategias y actividades, entre las que se destacan las siguientes: aplicación de encuestas de percepción sobre integridad, análisis de resultados y elaboración de informes a partir de estas encuestas, expedición de lineamientos – a través de circulares - para el seguimiento al cumplimiento de los valores y principios del servicio público (Política de Integridad) y presentación y aprobación en las instancias estratégicas (Comités Institucionales de Gestión y Desempeño y de Coordinación de Control Interno) de temas referentes al Código de Integridad.

9.1.2 Componente Evaluación de Riesgos

*"Este componente hace referencia al ejercicio efectuado bajo el liderazgo del equipo directivo y de todos los servidores de la entidad, y permite identificar, evaluar y gestionar eventos potenciales, tanto internos como externos, que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales. La condición para la evaluación de riesgos es el establecimiento de objetivos vinculados a varios niveles de la entidad, lo que implica que la Alta Dirección define objetivos y los agrupa en categorías en todos los niveles con el fin de evaluarlos."*²

² Tomado del Formato Informe de Evaluación Independiente del estado del Sistema de Control



En este componente se evaluaron los 17 requisitos (enmarcados en 4 lineamientos) que contempla el formato de la Función Pública, a fin de establecer si se encuentran presentes y funcionando. Los resultados de esta evaluación se presentan en la siguiente tabla:

Tabla 2 – Resultados evaluación componente Evaluación de Riesgos.

EVALUACIÓN	PORCENTAJE IMPLEMENTACIÓN	CANTIDAD	%
Se encuentra presente y funciona correctamente, por lo tanto se requieren acciones o actividades dirigidas a su mantenimiento dentro del marco de las líneas de defensa.	100% Mantenimiento del control	16	94%
Se encuentra presente y funcionando, pero requiere mejoras frente a su diseño, ya que opera de manera efectiva.(6.2)	75% Oportunidad de mejora	1	6%

Elaborado por: Equipo Auditor.

Nivel de cumplimiento del componente Evaluación de Riesgos: 99%

Fortalezas componente Evaluación de Riesgos

- La Entidad considera diferentes elementos para llevar a cabo la identificación y análisis de los riesgos inherentes a los procesos que conforman el Modelo de Operación por Procesos, tales como definición de objetivos, Política de Administración de los Riesgos, esquema de responsabilidades frente a la gestión de los riesgos de acuerdo con las líneas de defensa y materialización de riesgos con las respectivas acciones preventivas y correctivas para afrontarlos.
- La Alta Dirección en el marco del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno recibe y analiza los reportes presentados por la Segunda y Tercera Línea de Defensa en lo referente a los resultados de la evaluación de riesgos.

Oportunidades de mejora componente Evaluación de Riesgos

- Definir los objetivos de los programas del nuevo Plan de Desarrollo Municipal bajo los criterios CREMAS (Claro, Relevante, Económico, Medible, Adecuado, Sensible –en inglés criterios SMART: Specific, Measurable, Achievable, Relevant, Time-); como también para los proyectos que serán formulados y matriculados en el Banco

Interno (Departamento Administrativo de la Función Pública).



de Programas y Proyectos del Distrito y en el próximo Plan de Acción vigencia 2024, tal como se tiene para los riesgos inherentes a los procesos que conforman el Modelo de Operación por Procesos.

9.1.3 Componente Actividades de Control

*"La entidad define y desarrolla actividades de control que contribuyen a la mitigación de los riesgos hasta niveles aceptables para la consecución de los objetivos estratégicos y de proceso. Implementa políticas de operación mediante procedimientos u otros mecanismos que den cuenta de su aplicación en el día a día de las operaciones."*³

En este componente se evaluaron los 12 requisitos (enmarcados en 3 lineamientos) que contempla el formato de la Función Pública, a fin de establecer si se encuentran presentes y funcionando. Los resultados de esta evaluación se presentan en la siguiente tabla:

³ Tomado del Formato Informe de Evaluación Independiente del estado del Sistema de Control Interno (Departamento Administrativo de la Función Pública).



Tabla 3 – Resultados evaluación componente Actividades de Control.

EVALUACIÓN	PORCENTAJE IMPLEMENTACIÓN	CANTIDAD	%
Se encuentra presente y funciona correctamente, por lo tanto se requieren acciones o actividades dirigidas a su mantenimiento dentro del marco de las líneas de defensa.	100% Mantenimiento del control	12	100%

Elaborado por: equipo auditor.

Nivel de cumplimiento del componente Actividades de Control: 100%

Fortalezas componente Actividades de Control

- El diseño del Sistema de Gestión de Calidad en el Distrito bajo la Norma ISO 9001:2015 se integra de forma adecuada a la estructura de control de la Entidad.
- Se despliegan, ejecutan, revisan y se adoptan medidas correctivas referentes a políticas y procedimientos para los procesos que conforman el Modelo de Operación por Procesos de la Entidad.

Oportunidades de mejora componente Actividades de Control

- En relación con controles generales de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para apoyar el logro de los objetivos, es preciso indicar que si bien se cuenta con documentos debidamente formalizados (en Isolución) asociados a creación de usuarios, creación de roles y administración de permisos de los usuarios, se recomienda que también se adopten formalmente, se publiquen en Isolución y se socialicen y divulguen a las partes interesadas al interior de la entidad.

9.1.4 Componente Información y Comunicación

"Este componente verifica que las políticas, directrices y mecanismos de consecución, captura, procesamiento y generación de datos dentro y en el entorno de cada entidad,



*satisfagan la necesidad de divulgar los resultados, de mostrar mejoras en la gestión administrativa y procurar que la información y la comunicación de la entidad y de cada proceso sea adecuada a las necesidades específicas de los grupos de valor y grupos de interés. Se requiere que todos los servidores de la entidad reciban un claro mensaje de la Alta Dirección sobre las responsabilidades de control. Deben comprender su función frente al Sistema de Control Interno."*⁴

En este componente se evaluaron los 14 requisitos (enmarcados en 3 lineamientos) que contempla el formato de la Función Pública, a fin de establecer si se encuentran presentes y funcionando. Los resultados de esta evaluación se presentan en la siguiente tabla:

Tabla 4 – Resultados evaluación componente Información y Comunicación.

EVALUACIÓN	PORCENTAJE IMPLEMENTACIÓN	CANTIDAD	%
Se encuentra presente y funciona correctamente, por lo tanto se requieren acciones o actividades dirigidas a su mantenimiento dentro del marco de las líneas de defensa.	100% Mantenimiento del control	13	93%
No se encuentra presente por lo tanto no está funcionando, lo que hace que se requieran acciones dirigidas a fortalecer su diseño y puesta en marcha. (15.5)	0% Observación	1	7%

Elaborado por: equipo auditor.

Nivel de cumplimiento del componente Información y Comunicación: 93%

Fortalezas componente Información y Comunicación

- La Entidad utiliza información relevante a través de la identificación de requisitos de información, captura de fuentes de datos internas y externas, y procesamiento de datos relevantes para transformarlos en información clave para la consecución de los objetivos y metas.

⁴ Tomado del Formato Informe de Evaluación Independiente del estado del Sistema de Control Interno (Departamento Administrativo de la Función Pública).



- La Entidad cuenta con canales de información internos para la denuncia anónima o confidencial de posibles situaciones irregulares y se cuenta con mecanismos específicos para su manejo, que generan la confianza para utilizarlos.
- La comunicación externa de la Entidad cuenta con líneas de comunicación que facilitan la interacción con los grupos de valor y con terceros externos interesados.
- La Entidad cuenta con procesos y procedimientos para el manejo de la información entrante y para dar las respuestas requeridas o solicitadas.

Observación No. 1

Asunto: Requisitos del componente Información y Comunicación que no cumplen o cumplen parcialmente con la condición “*Presente*” y/o “*Funcionando*”.

Condición: 1 de los 14 requisitos del componente Información y Comunicación (requisito 15.5) alcanzó un nivel de cumplimiento del 0%, lo que indica que no se encuentra presente por lo tanto no está funcionando, lo que hace que se requieran acciones dirigidas a fortalecer su diseño y puesta en marcha

“15.5 la entidad analiza periódicamente su caracterización de usuarios o grupos de valor, a fin de actualizarla cuando sea pertinente”.

Criterios: Matriz de Evaluación Independiente al Sistema de Control Interno del DAFP. Todos los requisitos del componente Información y Comunicación deben alcanzar un nivel de cumplimiento del 100%.

Causas: La Entidad no ha efectuado análisis periódicos de la caracterización de usuarios o grupos de valor, a fin de actualizarla cuando sea pertinente. Tenía como meta cumplir con la acción correctiva No. 3271 registrada en Resolución para el 30/dic./2022, para hacer los análisis periódicos y completos de la caracterización de usuarios o grupos de valor, a fin de actualizarla cuando sea pertinente y hasta la fecha no se ha implementado. Sin embargo al analizar los seguimientos a la acción en mención se concluye que “Cuantitativamente, el resultado encontrado corresponde a que “cero” procesos han caracterizado sus grupos de valor y de interés. A su vez, se puede afirmar cualitativamente que ningún proceso ha caracterizado sus grupos de valor y de interés.

Consecuencias o efectos: Posible materialización de los riesgos de información y comunicación por no tener claramente identificados los grupos de usuarios y valor, dificultando las líneas de comunicación entre estos y la Entidad.



Recomendación: Realizar la caracterización de los Grupos de Valor y de interés en los procesos del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín con el fin de dar cumplimiento al componente 15.5 del Sistema de Control Interno del Distrito de Medellín.

9.1.5 Componente Actividades de Monitoreo

“Este componente considera actividades en el día a día de la gestión institucional, así como a través de evaluaciones periódicas (autoevaluación, auditorías). Su propósito es valorar: (i) la efectividad del Control Interno de la entidad pública; (ii) la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos; (iii) el nivel de ejecución de los planes, programas y proyectos; (iv) los resultados de la gestión, con el propósito de detectar desviaciones, establecer tendencias, y generar recomendaciones para orientar las acciones de mejoramiento de la entidad pública.”⁵

En este componente se evaluaron los 14 requisitos (enmarcados en 2 lineamientos) que contempla el formato de la Función Pública, a fin de establecer si se encuentran presentes y funcionando. Los resultados de esta evaluación se presentan en la siguiente tabla:

[Tabla 5 – Resultados evaluación componente Actividades de Monitoreo.](#)

EVALUACIÓN	PORCENTAJE IMPLEMENTACIÓN	CANTIDAD	%
Se encuentra presente y funciona correctamente, por lo tanto se requieren acciones o actividades dirigidas a su mantenimiento dentro del marco de las líneas de defensa.	100% Mantenimiento del control	14	100%

Elaborado por: equipo auditor.

Nivel de cumplimiento del componente Actividades de Monitoreo: 100%

Fortalezas componente Actividades de Monitoreo

- El Comité Institucional de Coordinación de Control Interno valida anualmente el Plan Anual de Auditoría y hace seguimiento a su ejecución.

⁵ Tomado del Formato Informe de Evaluación Independiente del estado del Sistema de Control Interno (Departamento Administrativo de la Función Pública).



- Las evaluaciones independientes se realizan con base en el análisis de riesgos para evaluar el diseño y operación de los controles establecidos y definir su efectividad para evitar la materialización de riesgos.
- La Alta Dirección hace seguimiento a través de sus comités a las acciones correctivas relacionadas con las deficiencias comunicadas sobre el Sistema de Control Interno.
- Se evalúa la información suministrada por los usuarios, a través del sistema de PQRSD y de otras partes interesadas para la mejorar el Sistema de Control Interno de la Entidad.
- Se verifica el avance y cumplimiento de las acciones incluidas en los planes de mejoramiento producto de las autoevaluaciones realizadas.
- La actividad de auditoría interna del Distrito Especial de Medellín se ejecuta siguiendo las Normas establecidas por el Instituto de Auditores Internos (IIA). Esta actividad fue certificada nuevamente por el Instituto de Auditores Internos de Colombia (IIA Colombia) en noviembre de 2022.

Oportunidades de mejora componente Actividades de Monitoreo

- Elaborar informes consolidados a partir de la información contenida en las evaluaciones independientes para determinar su efecto en el Sistema de Control Interno e impacto en el logro de los objetivos de la Entidad para ser presentados a la Alta Dirección.

9.2 Efectividad del Sistema de Control Interno

La evaluación independiente del estado del Sistema de Control Interno correspondiente al primer semestre de 2023 muestra **que los 81 requisitos enmarcados en los 5 componentes** del Modelo Estándar de Control Interno – MECI en el Distrito Especial de Medellín **están presentes y funcionando con los siguientes porcentajes** de avance: **79 se encuentran en un 100%, 1 se encuentra 75% y 1 se encuentra en 0%**. Esto significa que en promedio el Sistema de Control Interno del Distrito Especial de Medellín presenta un **nivel de avance de 98%**.



Este nivel de avance indica que el Sistema de Control Interno en la entidad es efectivo y asegura razonablemente el cumplimiento de los objetivos estratégicos, planes, programas y proyectos, y el mejoramiento en la prestación del servicio a los usuarios, ejes fundamentales para la generación de valor público.

9.3 Líneas de defensa

El Distrito Especial de Medellín definió una estructura de responsabilidades frente al Control Interno, esto es, en relación con la gestión de riesgos y controles en diferentes áreas y niveles de la Entidad. Esto se hizo a través de la adopción del esquema de las Líneas de Defensa definido en la Séptima Dimensión (Control Interno) del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

Las Líneas de Defensa en el Distrito Especial de Medellín están conformadas de la siguiente manera:

Figura 1 – Conformación de las Líneas de Defensa en el Distrito Especial de Medellín.

Línea Estratégica		
Conformada por la Alta Dirección, que está integrada por el Alcalde, Secretarios de Despacho y Directores de Departamentos Administrativos, Subsecretarios de Despacho y Subdirectores de Departamentos Administrativos, Gerentes, Directores Técnicos, Asesores, el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.		
1ª Línea de Defensa	2ª Línea de Defensa	3ª Línea de Defensa
Conformada por: Líderes de Programa y Líderes Proyecto como responsables de los procesos con sus respectivos equipos de trabajo. (Incluye servidores que desempeñen otros cargos y contratistas).	Conformada por: Alta y Media Gerencia, esto es, jefes de planeación o quienes hagan sus veces, coordinadores de equipos de trabajo, comités de riesgos (donde existan), Comité de Contratación, áreas financieras, áreas de TIC, entre otros, que generen lineamientos o información para el aseguramiento de la operación.	A cargo de la Secretaría de Evaluación y Control.



Fuente: Distrito Especial de Medellín, 2020⁶.

Cada una de las responsabilidades de las respectivas líneas de defensa frente al Control Interno en el Distrito Especial de Medellín fueron definidas y posteriormente recogidas en los Documentos Específicos *DE-DIES Protocolo para la implementación de las políticas de gestión y desempeño institucional* y *MA-DIES Manual Política integral administración de riesgos*, así como en la Circular 202060000259 de noviembre 20 de 2020 de la Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía.

Tal como se indicó en la Figura 1, el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de la Administración Central del Distrito Especial de Medellín es una de las instancias que componen la Línea Estratégica dentro del esquema de Líneas de Defensa de la Entidad. A través de este Comité, se ejerce el direccionamiento y coordinación del Control Interno en la Administración Distrital.

El Comité fue creado y conformado atendiendo lo preceptuado en el artículo 2.2.21.1.5 del Decreto Nacional 1083 de 2015⁷ (el cual fue adicionado por el artículo 4 del Decreto Nacional 648 de 2017) como órgano asesor y decisorio en los temas de Control Interno del nivel central y del Conglomerado Público en los asuntos relacionados con las prioridades que fije el representante legal con respecto al control para el cumplimiento de metas y resultados del Plan de Desarrollo. El Comité es presidido por el Alcalde y cuenta dentro de su conformación con el Secretario de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía (quien, además, preside el Comité en caso de ausencia del señor Alcalde), cumpliendo también así, lo dispuesto en el Decreto Municipal 883 de 2015, en el sentido de que el direccionamiento y la coordinación del Control Interno deben ser ejercidos por

⁶ Circular 202060000259 de noviembre 20 de 2020 de la Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía.

Documento Específico *DE-DIES Protocolo para la implementación de las políticas de gestión y desempeño institucional en el Municipio de Medellín* (Isolución, Código DE-DIES-147. Versión 6).

Documento Específico *MA-DIES Manual Política integral administración de riesgos* (Isolución, Código MA-DIES-044. Versión 8).

⁷ “Las entidades que hacen parte del ámbito de aplicación de la Ley 87 de 1993 deberán establecer un Comité Institucional de Coordinación de Control Interno como órgano asesor e instancia decisoria en los asuntos de Control Interno (...)”.



el Alcalde a través de la Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía en el nivel central. El acto administrativo mediante el cual se creó y conformó el Comité es el Decreto Municipal 0577 de 2018⁸, que también establece las funciones que debe cumplir, así como aspectos relacionados con su operación.

9.4 Nivel de avance del Sistema de Control Interno

El Sistema de Control Interno del Distrito Especial de Medellín presentó para el primer semestre de 2023 un nivel de avance de 98%, lo que representa un **decremento de 2 puntos porcentuales** con relación al avance del 100% que se tenía para el segundo semestre de 2022.

Puede afirmarse que todos los componentes del Sistema de Control Interno en el Distrito Especial de Medellín operan juntos y de manera integrada, puesto que las actividades que las constituyen se encuentran enmarcadas en el Sistema Integral de Gestión implementado en la Entidad, el cual se encuentra articulado con el Sistema de Control Interno, atendiendo, de esta forma lo establecido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

Adicionalmente, desde la Línea Estratégica (a través del Consejo de Gobierno y los Comités Institucionales de Gestión y Desempeño, y de Coordinación de Control Interno) se analizan y se toman decisiones sobre asuntos referentes a todos y cada uno de los componentes del Sistema de Control Interno (ambiente de control, evaluación de riesgos, actividades de control, información y comunicación, y actividades de monitoreo).

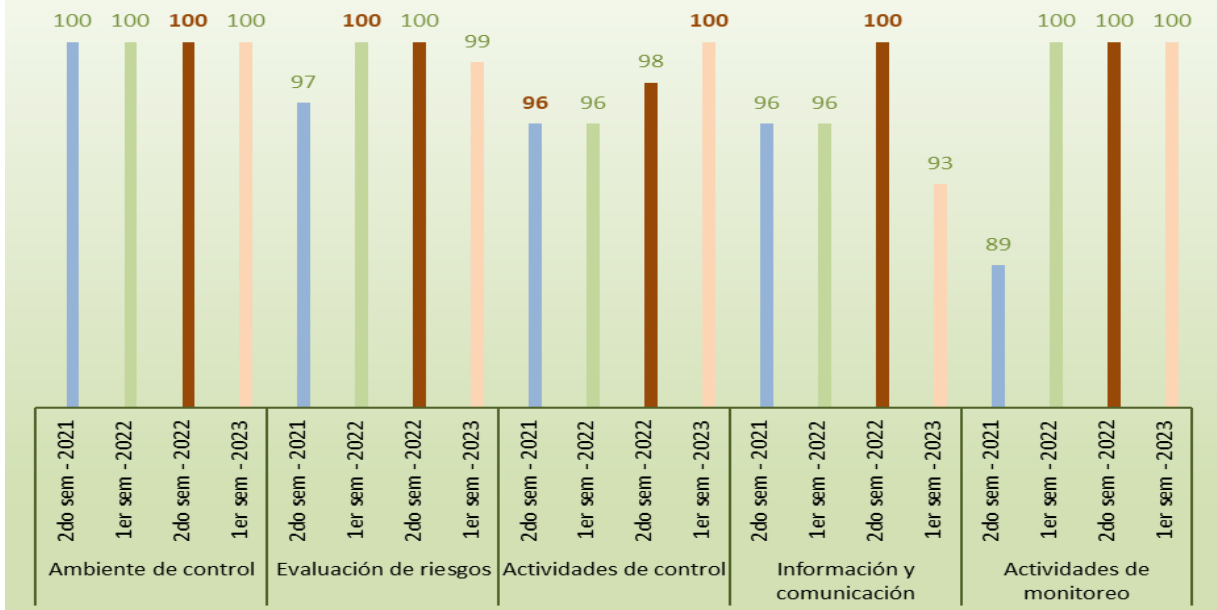
En la siguiente figura se muestra de manera gráfica la variación en el nivel de implementación de los componentes del Sistema de Control Interno en el Distrito Especial de Medellín en los tres últimos semestres:

[Figura 2 – Variación semestral en el nivel de implementación de los componentes del SCI.](#)

⁸ “Por el cual se crea y se conforma el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de la Administración Central del Municipio de Medellín”.



Variación semestral en el nivel de implementación de los componentes del SCI (%)



10. FORTALEZAS DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

- El nivel de avance del estado del Sistema de Control Interno para el primer semestre de 2023 fue de 98%.
- Todos los componentes del Sistema de Control Interno en el Distrito Especial de Medellín se encuentran presentes y funcionando.
- El componente Ambiente de Control presenta un nivel de cumplimiento de 100%, lo que se constituye en un factor determinante para el efectivo funcionamiento del Control Interno, toda vez que este componente es la base de los otros componentes, pues define los valores y principios con los cuales se rige la Entidad e influye en la conciencia de los servidores sobre la forma en la que se deben llevar a cabo las operaciones.
- La Entidad cuenta dentro de su Sistema de Control Interno con una institucionalidad que le permite tomar decisiones frente al control, la cual está



establecida a través de una estructura de responsabilidades (líneas de defensa) en relación con la gestión de riesgos y controles en diferentes áreas y niveles de la Entidad.

11. CONCLUSIONES

- La evaluación independiente del estado del Sistema de Control Interno del Distrito Especial de Medellín para el primer semestre de 2023 por parte de la Tercera Línea de Defensa arrojó como resultado un **nivel de avance de 98%**. Este valor refleja el logro de avances significativos en el nivel de madurez y consolidación del Control Interno en la Entidad.
- Los niveles de cumplimiento que presentan los cinco componentes del Sistema de Control Interno en la Entidad dan cuenta de que todos ellos se encuentran presentes y funcionando.
- El Sistema de Control Interno del Distrito Especial de Medellín opera en el marco del esquema de líneas de defensa, a través del cual se han definido responsabilidades y roles frente al control en los diferentes niveles de la Entidad.
- Si bien el nivel de cumplimiento del Sistema de Control Interno refleja un alto grado de madurez en su implementación, existen **recomendaciones y oportunidades de mejora identificadas desde la Tercera Línea de Defensa tendientes a mejorar y fortalecer el diseño y ejecución de los controles.**

12. PRESENTACIÓN DE PLAN DE MEJORAMIENTO

En el marco de la inserción en la ruta del mejoramiento continuo, se recomienda atender las oportunidades de mejora y formular un plan de mejoramiento que permita subsanar las causas de la observación presentada en este informe. Se aclara además, que para las oportunidades de mejora no es necesario presentar plan de mejoramiento a la Secretaría de Evaluación y Control.

Cordialmente,





Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Paula A Zapata U

PAULA ANDREA ZAPATA URIBE
SECRETARIA DE DESPACHO

Elaboró: Juan Sebastián Pineda Salazar – Sergio Alejandro Maya Murillo - Profesionales Universitarios – Auditores	Supervisó: Diego Hernan Gómez Jaramillo – Líder de Proyecto (E)	Aprobó: Luis Fernando Quiceno Valderrama – Subsecretario de Evaluación y Seguimiento.
---	--	---

Anexo: Formato “Evaluación Independiente del estado del SCI” diligenciado.

ME
DE
LLIN